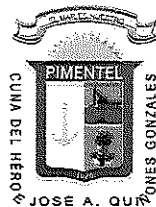


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0100-2023-MDP/A

PIMENTEL, 16 DE MARZO DE 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

El Informe N° 037-2023-MDP/SGGRD, de fecha 20 de febrero del 2023, emitido por el Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres; Informe N° 166-2023-MDP/G5CyGRD de fecha 23 de febrero de 2023, emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres, Informe Legal N° 099-2023-MDP/OGAJ, de fecha 16 de marzo del 2023 y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en su numeral 19.1 del artículo 19° señala “Las Plataformas de Defensa Civil son espacios

Página 1 | 4

mesadepartes@municipimentel.gob.pe



074-627472



www.municipimentel.gob.pe

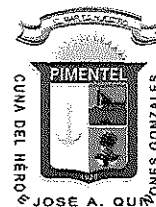


Leoncío Prado N° 143 - Pimentel

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



## “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes. 19.5 Las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, publicado el 11 de julio de 2013, se aprobó los “Lineamientos para la organización, constitución, y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”, que establece en su numeral 6.1.3. que la plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital (PDCD) esta conformada por el Alcalde, quien la constituye, preside y convoca; la Secretaria Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil (Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres), representante de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres.

Que, mediante Informe N° 037-2023-MDP/SGGRD de fecha 20 de febrero de 2023, el Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres, informa al Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres, que es necesario la conformación de la plataforma distrital de defensa civil 2023.

Que, mediante Informe N° 166-2023-MDP/GSCyGRD de fecha 23 de febrero de 2023, emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres, donde solicita emisión de resolución de alcaldía de la conformación de la plataforma de defensa civil de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

Que, mediante Informe Legal N° 099-2023-MDP/OGAJ de fecha 16 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina aprobar la conformación de la Plataforma Distrital de Defensa Civil para el año fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital de Pimentel, según la Ley N° 29664 y la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, el cual estará conformado conforme lo expuesto por el Sub

Página 2 | 4

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

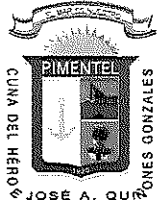
Leoncio Prado N° 143 - Pimentel



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



**“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres, mediante Informe N° 037-2023-MDP/SGGRD. .

Que, en tal sentido, corresponde aprobar la nueva conformación de la Plataforma Distrital de Defensa Civil.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL, LA MISMA QUE ESTARÁ CONSTITUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- Presidente : Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel.
- Vicepresidente : Teniente Alcalde.
- Secretario Técnico: Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres
- Integrantes:
  - Gerente Municipal
  - El Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres.
  - Juez de Paz de 1° nominación.
  - Juez de Paz de 2° Nominación.
  - Juez de Paz de 3° Nominación.
  - Representante de la Marina de Guerra del Perú-Capitanía de Puerto de Pimentel.
  - Representante del Ejército del Perú-Cuartel “Fuerte Cáceres” -Pimentel.
  - Jefe Comisario PNP Pimentel.
  - Jefe del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú-Pimentel.
  - Jefe del Centro Asistencial Materno Infantil-Pimentel.
  - Representantes de Electronorte.
  - Representantes de EPSEL.

Página 3 | 4

[mesadepartes@municipimentel.gob.pe](mailto:mesadepartes@municipimentel.gob.pe)

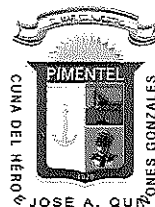
074-627472

[www.municipimentel.gob.pe](http://www.municipimentel.gob.pe)

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte  
*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



**“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

- Representante de la Universidad “Señor de Sipán”.
- Representante de la Universidad “Cesar Vallejo” Filial Pimentel.
- Representante de la Universidad Particular de Chiclayo-Filial Pimentel.
- Representante de la Universidad “Alas Peruanas” filial Pimentel.
- Representante de la parroquia Pimentel.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 048-2022-MDP/A mediante el cual se conformó la Plataforma Distrital de Defensa Civil.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres y Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al funcionario (a).

**ARTÍCULO QUINTO.** – **DIFUNDIR**, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DISTRIBUCIÓN  
ALCALDÍA  
GERENCIA  
OTI  
GSDCyGRD  
SGRD  
OGAJ  
OGACGD  
INTERESADO  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
*Enrique Javier Navarro Cacho Sousa*  
ALCALDE

Página 4 | 4

[mesadepartes@municipimentel.gob.pe](mailto:mesadepartes@municipimentel.gob.pe)

074-627472

[www.municipimentel.gob.pe](http://www.municipimentel.gob.pe)

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

